



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

##### ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo en el procedimiento abreviado 403/2017.*

El Juzgado Contencioso Administrativo n.º 4 de Oviedo ha dictado Sentencia de fecha 6 de marzo de 2018, en el recurso contencioso-administrativo n.º 403/2017, contra desestimación presunta de reclamación formulada en relación con la liquidación practicada en concepto de Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, ejercicio 2017, del Ayuntamiento de Llanera.

La referida Sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

En consecuencia,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“El Juzgado acuerda desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña Ana Belén Pérez Martínez, en nombre y representación de doña María del Carmen García Menéndez, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada el 11 de agosto de 2017 ante Servicios Tributarios del Principado de Asturias en relación con la liquidación practicada en concepto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana número 00150000040530. Cada parte cargará con sus propias costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 28 de mayo de 2018.—La Consejera de Hacienda y Sector Público, Dolores Carcedo García.—Cód. 2018-05930.